
MEMDC-07/2026

PARA: **MSC. CAROLINA RECALDE**
Directora - Dirección de gabinete.

DE: **LIC. MARÍA VIRGINIA RECALDE**
Jefa Interino - Departamento de Comunicación – Departamento de Acceso a la Información

ASUNTO: **REMITIR INFORME PARA UTA**

FECHA: **06 DE MARZO DE 2026**

Por el presente, se remite y por su intermedio a quien corresponda, el informe para Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en lo que respecta al mes de febrero/2026, en el marco de del cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”, la Resolución CGR N° 1306/2024 “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24” y la Resolución CGR N° 445/2025 “Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 y su Anexo”, así como de las Leyes N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” y N° 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Al respecto, luego de las respectivas verificaciones, se informa que la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, cuenta con las siguientes herramientas que permite hacer uso efectivo del derecho al acceso a la información pública:

¿Dónde solicitar información?

<https://www.arrn.gov.py/>

<https://informacionpublica.paraguay.gov.py/>

Contactos: <https://www.arrn.gov.py/contacto/>

Sin otro particular, me despido atentamente.